

CÓRDOBA, 8 de abril 2024.-

VISTO:

La estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 79/2018, delega a los Decanos/as Normalizadores/as de las diferentes Unidades Académicas que componen la Universidad Provincial de Córdoba, la facultad de adoptar las estructuras organizacionales y administrativas que estimen pertinentes para cada una de las Facultades que los/as mismos/as representan debiendo hacerlo ad referéndum del Rectorado.

Qué, asimismo, el artículo 3° de la referida Resolución dispone que los criterios de designación de los recursos humanos para la conformación de la estructura de cada Unidad Académica que componente esta Universidad estará a cargo, ad referéndum del Rectorado, por los Decanos/as Normalizadores/as de las mismas.

Que en ese marco se emitió con fecha 1° de febrero de 2024 la Resolución Decanal N° 0001 mediante la cual se dispone aprobar ad referéndum del Rectorado, la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD.

Que en el marco del proceso de normalización que lleva delante la Universidad d Provincial de Córdoba, resulta necesario validar la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD atento que la misma responde a los lineamientos funcionales y de organización que contemplan principios de economía, celeridad, dinamismo y eficacia en la toma de decisiones, con el especial resguardo del principio de legalidad y seguridad

jurídica, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de la Universidad.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** y **RATIFIQUESE** la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba dispuesta por Resolución Decanal N° 0001 de fecha 1° de febrero de 2024 que en anexo se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0072-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.-

VISTO:

La conveniencia de conformar la Estructura Funcional de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a los actuales requerimientos de gestión;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 79 de fecha 24/04/2018, se delegó a los/as Decanos/as Normalizadores, ad referéndum del Rectorado, la facultad de conformar las estructuras organizacionales y administrativas que consideren pertinentes a los fines de llevar adelante la gestión integral de cada una de las Facultades a su cargo.

Que en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral indicada en el párrafo precedente se estableció que el procedimiento y los criterios de designación y/o remoción de los recursos humanos para la conformación de la estructura funcional de cada Unidad Académica estaría a cargo de los/as Decanos/as Normalizadores, con acuerdo del Rectorado, debiendo ser dichas designaciones en carácter de asignación de funciones y no generar incrementos no gestionados presupuestariamente.

Que, de igual modo, en el Artículo 4° del citado cuerpo normativo se dispuso que las adecuaciones administrativas y de recursos humanos derivadas de la conformación de dichas estructuras funcionales deben ajustarse a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Administración General y de Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, actualmente Secretaría de Administración y Recursos Humanos.

Que dicha readecuación responde a lineamientos funcionales y de organización, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de esta Facultad.

Que, en virtud a lo expresado, resulta necesario y oportuno avanzar en la conformación de la nueva estructura funcional de gestión decanal de la Facultad Arte y Diseño.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
RESUELVE:**

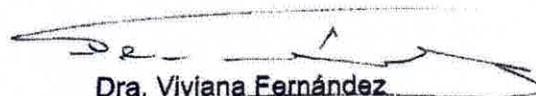
Artículo 1°: *APRUÉBASE a partir de la fecha de la presente Resolución y ad referéndum del Rectorado, la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de*

Córdoba de conformidad al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: *DÉJASE sin efecto cualquier Resolución precedente que se oponga a los términos de la presente.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

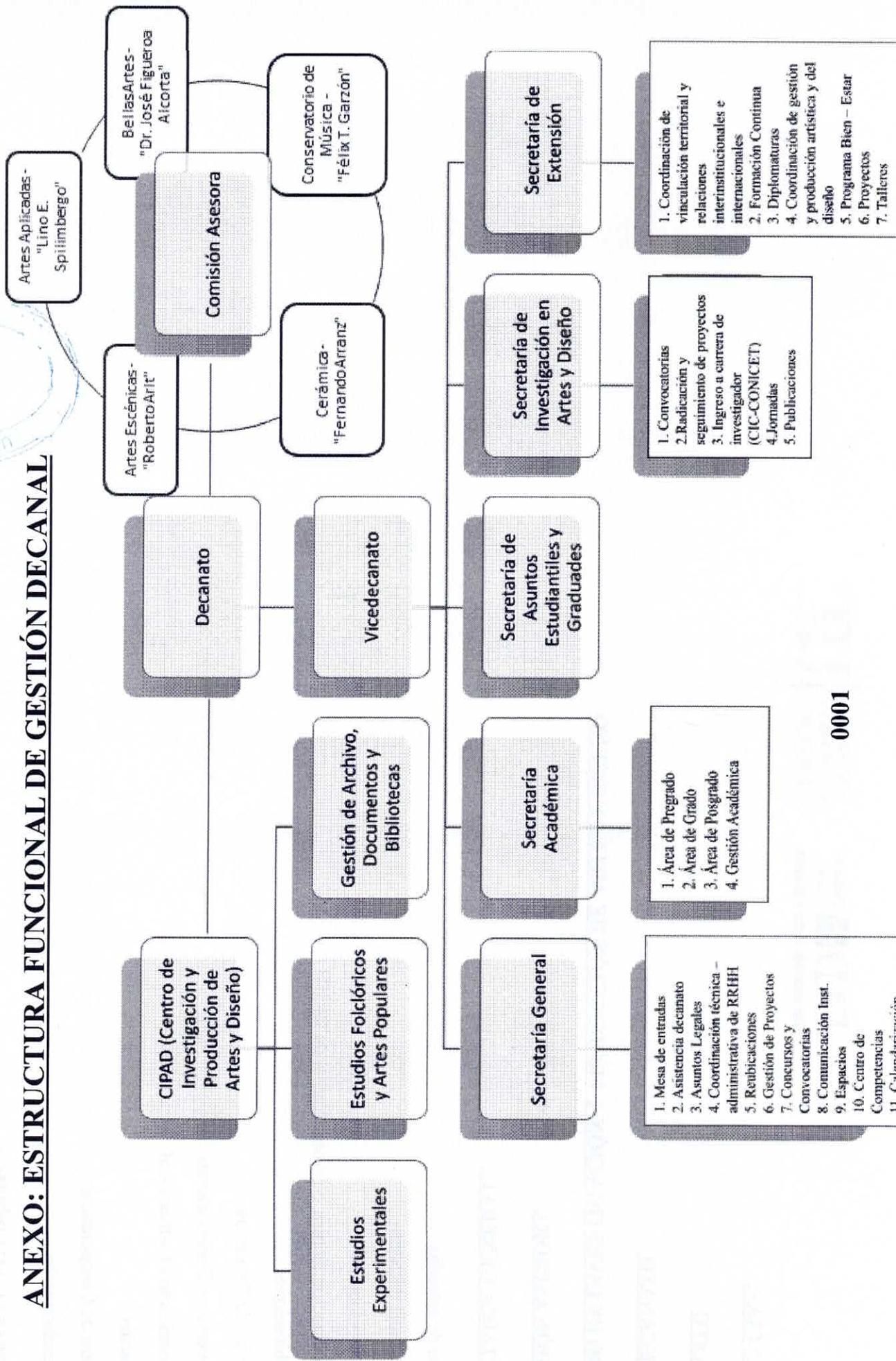
RESOLUCIÓN N° 0001.-



Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO: ESTRUCTURA FUNCIONAL DE GESTIÓN DECANAL



DEPENDENCIAS:

1.- DECANATO

2.- VICEDECANATO

3.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTES Y DISEÑO

4.- COMISIÓN ASESORA

5.- SECRETARÍA GENERAL:

- Mesa de entradas
- Asistencia decanato
- Asuntos Legales
- Coordinación técnica --administrativa de RHH
- Reubicaciones
- Gestión de Proyectos
- Concursos y Convocatorias
- Comunicación Institucional
- Espacios
- Centro de Competencias
- Calendarización

6.- SECRETARÍA ACADÉMICA:

- Área de Pregrado

- Área de Grado
- Área de Posgrado
- Gestión Académica: despachos de alumnos (Central, Spilimbergo, Figueroa Alcorta). Oficialías (actas y títulos). Área de ingreso, permanencia y egreso. SIU – Guaraní. Adscripciones. Ayudantías. Movilidad estudiantil y docente. Pases y equivalencias. Traslados académicos.

7.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y GRADUADES

8.- SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES Y DISEÑO

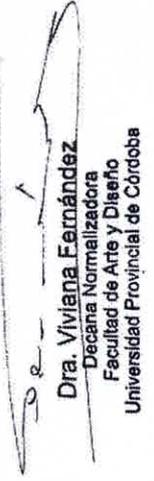
- Convocatorias
- Radicación y seguimiento de proyectos
- Ingreso a carrera de investigador (CIC-CONICET)
- Jornadas
- Publicaciones

9.- SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

- Coordinación de vinculación territorial y relaciones interinstitucionales e internacionales
- Formación Continua
- Diplomaturas
- Coordinación de Producción Artística y del Diseño
- Programa Bien – Estar
- Proyectos
- Talleres




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba


Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

0001

